

CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES Y DÍAS BANCARIOS 2020 Y 2021

De acuerdo a las Reglas del Mercado Organizado de Gas, se entenderá como día hábil cualquier día laborable de lunes a viernes en la plaza de Madrid (España), a excepción de los días 24 y 31 de diciembre.

Se entienden como días bancarios cualquiera de los días no declarados inhábiles por el Banco de España; así mismo, se excluye cualquier otro día que, aun siendo declarado hábil por el Banco de España, no sea operativo para la entidad bancaria responsable de realizar los cobros y los pagos.

Por lo tanto, tendrán la consideración de días hábiles y días bancarios, cualquier día de lunes a viernes, con las excepciones recogidas en la tabla siguiente:

	Día hábil	Día bancario
7 de diciembre de 2020	No	Sí
8 de diciembre de 2020	No	No
24 de diciembre de 2020	No	Sí
25 de diciembre de 2020	No	No
31 de diciembre de 2020	No	Sí
1 de enero de 2021	No	No
6 de enero de 2021	No	Sí
19 de marzo de 2021	No	Sí
1 de abril de 2021	No	Sí
2 de abril de 2021	No	No
5 de abril de 2021	Sí	Sí
3 de mayo de 2021	No	Sí
12 de octubre de 2021	No	No
1 de noviembre de 2021	No	No
9 de noviembre de 2021	No	Sí
6 de diciembre de 2021	No	No
8 de diciembre de 2021	No	No
24 de diciembre de 2021	No	Sí
31 de diciembre de 2021	No	Sí